



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"

N° 315 -DG-HHV-2016

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita 29 de diciembre del 2016.

Visto el Expediente: 16MP-12246-00, que contiene el Memorando N° 699-OEA-HHV-16, Proveído N° 092-DG-HHV-2016;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 114° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa que, La licencia por citación expresa de la autoridad judicial, militar o policial competente, se otorga al funcionario o servidor que acredite la notificación con el documento oficial respectivo. Abarca el tiempo de concurrencia más los términos de la distancia;



Que, mediante Oficio N°4620-2016-R-SPLP-CSJAN/PJ, de fecha 15 de agosto del 2016, el Juez Superior de la Sala Penal Liquidadora Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, Solicita al Director del Hospital Hermilio Valdizán, disponer la inmediata notificación a la Psic. Alicia Belletti La Rosa, a fin de que concurra el día 12 de setiembre del presente año a horas 09 de la mañana a la Sala de Audiencias de la Sala Penal Liquidadora Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash – 2do piso.

Que, por Proveído N° 092-DG-HHV-2016, de fecha 12 de octubre de 2016, el Director General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autoriza el desplazamiento en calidad de Comisión de Servicio a la Psicóloga Alicia Olga Belletti La Rosa, a la ciudad de Huaraz, a la Sala de Audiencia de la Sala Penal Liquidadora Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el día 12 de setiembre del 2016;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

### SE RESUELVE:

- 1°.- Autorizar el desplazamiento en Comisión de Servicio con eficacia anticipada a la Psicóloga Alicia Olga Belletti La Rosa, a la ciudad de Huaraz, a fin de que concurra a la Sala de Audiencia de la Sala Penal Liquidadora Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el día 12 de setiembre del 2016.-----
- 3°.- Autorizar a la Oficina de Economía del "Hospital Hermilio Valdizán", girar los Viáticos y Seguro de Vida a la cuenta del Banco de la Nación de la profesional de la Salud antes Citados.-----



Regístrese y Comuníquese,

CASSC/MRV/EVC.  
Distribución:  
DG  
DEA  
Interesados  
Economía  
Control A.  
Legajo  
Secretaría

